

Viernes, 14 de enero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Barrado

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto para el año 2022.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Barrado para el 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	260.940,50 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	243.740,69 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.	128.250,69 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.	89.490 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros.	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.	26.000 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	17.199,81 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.	17.199,81 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €



Viernes, 14 de enero de 2022

CAPÍTULO 8: Activos Financieros.	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.	0,00 €
TOTAL:	260.940,50 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	260.940,50 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	260.940,50 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.	82.900 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.	3.000 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.	26.890 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.	148.140,50 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.	10 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros.	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.	0,00 €
TOTAL:	260.940,50 €



Viernes, 14 de enero de 2022

Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de 18 de abril de 1986, se hace pública la plantilla de funcionarios/as y personal laboral del Ayuntamiento, cuya relación es la siguiente:

A, FUNCIONARIOS/AS.

Núm. plantilla	Denominación	PLAZAS	SITUACIÓN	GRUPO	NCD	CE
1	Secretaría-Intervención.	1	Titular. Agrupada con Cabrero.	A1	26	7.366,21 €

B. PERSONAL LABORAL.

Núm. plantilla	Denominación	PLAZAS	SITUACIÓN	ANTIGÜEDAD	SUELDO BRUTO
2	PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1	Indefinido/a no fijo/a.	01/06/1985	18.351€
3	DINAMIZADORA SOCIOCULTRAL	1	Indefinido/a no fijo/a.	1/12/1992	6.936 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Barrado, 10 de enero de 2022

Jaime Díaz Breña

ALCALDE - PRESIDENTE

